



**Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-041-2022**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 04 de noviembre de 2022, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-041-2022, relativa a la adquisición de estufas ecológicas, solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, en base al dictamen remitido mediante oficio número BIENESTAR/OT/IS/2778/2022, recibido de fecha 26 de octubre de 2022, firmado por la C.P. Teresa Xóchitl Pitzahuatl Mejía Ortiz, Secretaria de Bienestar. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30, fracciones V y VI y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 11, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Súper Flama, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requisito técnico establecido en el anexo uno de las bases de la presente licitación, al no considerar la rotulación de la estufa con los logos requeridos en las bases y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones del presente procedimiento; así mismo, incumple al no considerar la entrega de 610 placas requeridas en el anexo uno y de acuerdo a lo establecido en la junta de aclaraciones de la citada licitación, por lo que no le garantiza a "El Estado" que los bienes a entregar cuentan con las características requeridas.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto primero del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Transacciones en Mercados, S.A.PI. de C.V.**, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 2 del Documento 04 de las bases de la presente licitación, al presentar opinión de cumplimiento a nombre de Metforja, S.A.P.I. de C.V., por lo que no le garantiza a "El Estado" que el licitante Transacciones en Mercados, S.A.PI. de C.V., se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

AR.

OPERADO CON RECURSOS

2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE

[Handwritten signatures and initials]



Así mismo, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 2 del Documento 07 de las mismas bases de licitación, al presentar carta de garantías, sin señalar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de los bienes que oferta.

Tercero: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante Juana de Dios Huchin Caamal, ya que su propuesta económica por un monto de \$2,683,390.00 (Son: Dos millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **11 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Barracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

Lic. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Recursos Materiales

Lic. Gloria Selina Cortillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

OPERADO CON RECURSOS

2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES DEL RAMO 33-FISE



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

C.P. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Bienestar

Lic. José del Carmen Ortigón
Alcázar
Director de Infraestructura Social

Lic. Miguel Ángel Gasca Cauch
Subdirector de Infraestructura
Social

Por el licitante

C. José Luis Mares Alvarado
En representación de Super Flama, S.A. de C.V.

OPERADO CON RECURSOS

2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES
DEL RAMO 33-FISE